

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003125 DE 2015

- 2 SEP 2015

Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, como *Centro de Enseñanza Automovilística*

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 1831 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística"*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, la señora Miladis Rodriguez Colon identificada con cédula de ciudadanía 1018425659, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210352222 del 23 de junio de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20154210219931 del 13 de julio de 2015, requirió a la señora Miladis Rodriguez Colon, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicados 20153210417422 del 24 de julio de 2015 y 20153210482582 del 24 de agosto de 2015, responde el requerimiento la señora Miladis Rodriguez Colon.

Que mediante Resolución 110217 del 09 de junio del 2015, la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, ubicado en la Avenida Calle 145 No. 91 - 19 local 5 - 104 de la Ciudad de Bogotá D.C.;

[Handwritten signature]

0003125

Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resolución 110114 del 06 de abril del 2015, la Secretaria de Educación de Bogotá D.C., otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, para formar conductores en las categorías A2, B1, C1 ;

Que de igual manera el ente certificador AQ CERTIFICATION S.A.S., mediante certificado de conformidad No. 011500448, certificó las categorías A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, identificado con matrícula mercantil 2353082 de 2013, de propiedad de la señora Miladis Rodriguez Colon y otros, identificada con el NIT 1018425659-4, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2-. Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, queda autorizado para funcionar en la Avenida Calle 145 No. 91 - 19 local 5 - 104 de la Ciudad de Bogotá D.C., con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

LICENCIA DE INSTRUCTORES	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIA AUTORIZADA
20253 DT CUNDINAMARCA	CARLOS ENRIQUE MEJIA URRUTIA	78115769	28/05/2019	A1, A2
20140 DT CUNDINAMARCA	MARIO HERNANDO SOTO	19333736	21/05/2019	A1, A2
20134 DT CUNDINAMARCA	JOHN OSWALDO BERNAL SANCHEZ	80221357	03/06/2019	A1, A2
22144 DT CUNDINAMARCA	JENNYFER DURAN CORREA	1019038008	19/11/2019	B1, C1
20212 DT CUNDINAMARCA	JOHN JAIRO GALVIS SANCHEZ	79889680	21/05/2019	B1, B2, C1, C2
20135 DT CUNDINAMARCA	SATURNINO YARA TOLA	93153474	21/05/2019	B1, B2, C1, C2

VEHÍCULOS

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
RCV775	2011	AUTOMOVIL
GHA446	2009	AUTOMOVIL
BZL915	2007	AUTOMOVIL
JSU25D	2014	MOTOCICLETA
JRY08D	2014	MOTOCICLETA
JZF87D	2015	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas RCV775, GHA446, BZL915, JSU25D, JRY08D, JZF87D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

DE

2 SEP 2015

HOJA No. 3

0003125

Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, como *Centro de Enseñanza Automovilística*

ARTÍCULO 3- La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO 4- Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Avenida Calle 145 No. 91 - 19 local 5 - 104 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO 5- Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6- Comunicar a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO 7- Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 2 SEP 2015

Dada en Bogotá D.C.

ITALO FABIAN CRESPO LORZA

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

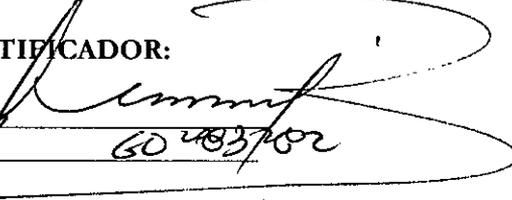
En Bogotá, a las 14:30 horas del día nueve (09) de septiembre de 2015, notifiqué personalmente a la señora MILADIS RODRIGUEZ COLON, Identificada con cedula de Ciudadanía No. 1.018.425.659, quien actúa como FACTOR DE CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, del contenido de la Resolución No. 3125 de septiembre 2 de 2015, "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CARRO DE LA CIUDAD CITYCAR, como Centro de Enseñanza Automovilística".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE EL DIRECTOR DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 1018425659.
DIRECCION Av Calle 145791-19 deul s-104.
CIUDAD Bogotá.
TELEFONO 703555-3204033998
FECHA 09 de Sept. de 2015.

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60483782